



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 31 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01748/2024

VISTO:

Resolución Exenta N° 15910/2019, que distribuye recursos y transferencia a la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Decreto Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre del 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024; Decreto Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre del 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales; lo dispuesto en el Decreto N°1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe; decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control. Decreto Exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; Memorándum N° 00024/2024, de fecha 22 de enero de 2024, que solicita la elaboración de bases administrativas; y las Resoluciones N° 7, de 2019, N° 16, de 2020 y N° 14, de 2022, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente La Municipalidad, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. Que, según lo informado en el Memorándum N° 00024/2024, de fecha 22 de enero de 2024, que solicita la elaboración de bases administrativas, se requiere contratar la ejecución de la obra material denominada "Suministro e instalación de nuevo grupo electrógeno y normalización sala de máquinas, Socaire", con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad de los habitantes de dicha localidad.
3. Que, la unidad de bases y licitaciones ha constatado en el portal web www.mercadopublico.cl que no existen Convenios Marco vigentes de estas características en materia de este tipo de servicios requeridos.
4. Que, en consecuencia, corresponde a la Municipalidad de San Pedro de Atacama, seleccionar a la persona o entidad proveedora del servicio, a través de Licitación Pública, siendo necesario establecer un procedimiento especial que regule los requisitos a los que deben sujetarse las entidades del rubro en la presentación de sus propuestas, que garantice, además, la transparencia y eficacia en la contratación.

DECRETO:

I.- **APRÚEBESE** las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato para la prestación de los servicios de ejecución de obra material denominada "Suministro e instalación de nuevo grupo electrógeno y normalización sala de máquinas, Socaire", con el objeto mejorar la calidad de vida de los habitantes de dicha localidad.

II.- **LLÁMESE** a Licitación Pública para la presentación de propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.

III. **DESIGNESE** como miembros de la comisión evaluadora y miembros de reemplazo o suplentes a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Francisco Castro, Profesional SECPLA.
Felipe Valenzuela Olivares, Profesional SECPLA.
Aurora Díaz, Profesional DOM

Suplentes

Jeremy Rosas, Profesional SECPLA.
Ignacio Salas, Profesional SECPLA
Camila Morales, Profesional DOM.

Pública. IV.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación

Antofagasta. V.- **ARCHÍVESE** para el control posterior de la Contraloría Regional de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Administrativas	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00024/2024Memorandum	22/01/2024

JZS/DAC/PSV/PFM

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
JAIME CORIA GAVIA apoyo profesional secpla secretaria comunal de planificación
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21652484&hash=bba13>